



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1987

Expte. N° 17.126/86

VISTO:

Este expediente relacionado con la entrega de fondos en concepto de becas a alumnos de la Facultad de Ciencias Tecnológicas para atender gastos que le demandare la realización de prácticas de fábricas en distintas empresas del país, entre Enero y Marzo de 1987, según los casos; teniendo en cuenta que los diferentes importes fueron anticipados con cargo a la partida 31. 3150. 601 del presupuesto 1986 y atento a lo informado / por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en el presente expediente dejándose constancia que a los alumnos que se mencionan a continuación se les hizo entrega de los importes que en cada caso se indican, en concepto de becas para la realización de prácticas de fábrica durante Enero, Febrero y Marzo del corriente año, en distintas empresas del país:

- Susana ELizabeth ZORRILLA, D.N.I. N° 16.898.995,.....	A	775,00
- Mónica Silvina CHAVEZ CLEMENTE, D.N.I. N° 16.734.900,.....	A	775,00
- Enrique Vicente CIARES, D.N.I. N° 13.935.517,.....	A	245,00
- José R. VEGA SAINZ, D.N.I. N° 13.347.442,.....	A	245,00
- Víctor Hugo PINTO, D.N.I. N° 12.959.132,.....	A	378,00
- Ariel Vicente PERONJA, D.N.I. N° 16.000.116,.....	A	378,00
- Pedro Sebastián GERONIMO, D.N.I. N° 13.220.243,.....	A	280,00
- Juan BARROSO, D.N.I. N° 13.382.910,.....	A	280,00
- Mónica Ester QUIROGA, D.N.I. N° 16.899.081,.....	A	410,00
- Claudia Estela PEÑA, D.N.I. N° 14.865.945,.....	A	258,00

T O T A L : A 4.024,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que este gasto fue imputado en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1986 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Disponer que los alumnos nombrados en el artículo 1° presenten la respectiva constancia de la empresa donde llevaron a cabo la práctica de fábrica, ante la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 376 - 87